CONTRATO Nº 29/2016

"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ"

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, RUC. 80045757-*9* domiciliada en las calles calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales de la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente **DOMINGO ELIESER CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 906.620, y el Secretario General **Prof. GILBERTO GALEANO** con Cédula de Identidad N° 1.584.337, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra el Señor **JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL**, representante autorizado de la firma **KUROSU Y CIA. S.A** con **RUC. Nº 80002592-0,** domiciliado en Ruta 6ta. Km 6.5 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"CONTRATO"**, Resolución de Adjudicación Nº 4278/2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **PROVEEDOR** y la **CONTRATISTA,** con relación para la **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ",** Contratación por Concurso de Oferta Nº 05/16, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

KUROSU & CIA S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*01*	*01*	*01*	*01*	*530*	*30*	*11*	*7*	***435.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***318056*** .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4278/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*25101901 -001*	*Tractor Agrícola*	*John Deere*	*México*	*Unidad*	*1*	*361.177.000*	***361.177.000***
2	*21101501 -001*	*Rastra Niveladora con Ruedas 32x22*	*Baldán*	*Brasil*	*Unidad*	*1*	*29.900.000*	***29.900.000***
3	*21101701 -001*	*Desmalezadora Rotativa*	*John Deere*	*México*	*Unidad*	*1*	*21.967.000*	***21.967.000***
TOTAL								***413.044.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Cuatrocientos trece millones cuarenta y cuatro mil.***

El Proveedor se compromete a proveer el Bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato por un periodo de **01 (un)** año a partir de la fecha de la firma-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Caleano Giménez
Secretario General

KUROSU & CIA S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

KUROSU & CIA S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay a los 21 días del mes de Noviembre de 2016.

Prof. Gilberto Galeano
Secretario General

Arq. Domingo E. Cáceres
Intendente Municipal

Javier Valenzuela Esquivel
KUROSU Y CIA. S.A.
KUROSU & CIA S.A.